

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2023 00554 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: EDGAR ALEXANDER RESTREPO HINCAPIE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y en vista que se informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero CAPTUCOL.², el Despacho RESUELVE:

1.- **DAR** por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

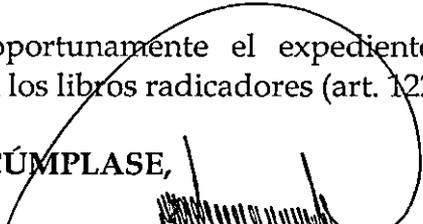
2.- **ORDENAR** la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa JIV-435. Comuníquese esta decisión a la SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES.

3.- **ORDENAR** la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante BANCOLOMBIA S.A., - Oficiése al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- **ARCHIVARSE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibidem.